

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO  
BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006  
Nro. GEG- 0026-2017**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

**Que**, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los Sectores Estratégicos de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, incluida la energía en todas sus formas.

**Que**, la Empresa Eléctrica Quito convocó a la Licitación Pública Nacional BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006, con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de contratar el servicio de "CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN"

**Que**, mediante Memorando Nro. EEQ-GPE-2017-0008-ME del 14 de febrero del 2017, el Ing. Gonzalo Páez Chacón, Gerente de Proyectos Especiales, informa a esta Gerencia General respecto a la contratación antes referida e indica que ésta consta dentro del Plan de Adquisiciones RSND BID II componente III aprobado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para la Empresa Eléctrica Quito, también hace referencia a la solicitud que el Ing. Patricio Erazo, Director de Proyectos SIGDE del MEER realiza mediante correo electrónico del 03 febrero de 2017 en donde menciona: " *Una vez que se ha procedido a revisar el PLIEGO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006\_rev 05 relacionado con la capacitación sobre Comunicaciones debo indicar que es importante adicionar un capítulo donde se considere la **Visión Estratégica de las Comunicaciones para Redes Inteligentes** para tener un mayor aprovechamiento, ya que se ha detectado una debilidad en la planificación de comunicaciones en el sector eléctrico. Por lo que antecede solicito muy comedidamente dar de baja el mencionado proceso.*" Con lo antes expuesto solicita autorizar la cancelación del proceso para cumplir con lo solicitado por el MEER considerando que la fecha prevista para la entrega de ofertas es el tres de marzo del 2017.

**Que**, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma Supletoria de la Políticas BID, determina que en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento sin que de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado cuando haya necesidad de introducir una reforma sustancial

3

Hoja 2

Proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006

que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

**Que**, la fecha prevista para la entrega de ofertas del proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006 es el 03 de marzo de 2017, por lo tanto se cumple con el plazo condicionado en el artículo 34 de la LOSNCP.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar cancelado el proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006, en aplicación del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma Supletoria de la Políticas BID y sobre la base del contenido del correo electrónico remitido por el Ing. Patricio Erazo Director de Proyectos SIGDE del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

**Art. 2.-** Disponer el reinicio del proceso una vez que se haya incluido los temas propuestos en los términos de referencia de los pliegos.

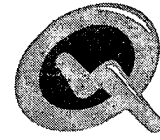
**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional y su difusión a las áreas inherentes al proceso.

Quito, D.M., **15 FEB. 2017**

  
Ing. Fernando Gómez Miranda  
**GERENTE GENERAL (e)**  
**EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

FA/NB  
Trámite Nro. EEQ-GPE-2017-008-ME

37



Memorando Nro. EEQ-GPE-2017-0008-ME

Quito, D.M., 14 de febrero de 2017

**PARA:** Sr. Ing. Luis Fernando Gómez Miranda  
**Gerente General, Encargado**

**ASUNTO:** CANCELACIÓN PROCESO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006

De mi consideración

Con fecha 30 de enero de 2017 se publicó el proceso BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006 "CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN" por un monto de USD 100,000.00 sin IVA que consta dentro Plan de Adquisiciones RSND BID II componente III aprobado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) para la Empresa Eléctrica Quito (EEQ).

Con fecha 03 de febrero de 2017 se recibe un comunicado del Ing. Patricio Erazo Director del Proyecto SIGDE del MEER en el que se menciona: *"Una vez que se ha procedido a revisar el PLIEGO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006\_rev 05 relacionado con la capacitación sobre Comunicaciones debo indicar que es importante adicionar un capítulo donde se considere la **Visión Estratégica de las Comunicaciones para Redes Inteligentes** para tener un mayor aprovechamiento, ya que se ha detectado una debilidad en la planificación de comunicaciones en el sector eléctrico. Por lo que antecede solicito muy comedidamente dar de baja el mencionado proceso."*

Por lo mencionado anteriormente y considerando que la fecha prevista para la entrega de ofertas es el 03 de marzo de 2017, solicito a usted autorizar la cancelación del proceso RSND-EEQ-RI-SNC-006 "CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN" para cumplir con lo solicitado por parte del MEER. (Se adjunta cronograma del proceso)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gonzalo Ulpiano Enrique Páez Chacón  
**GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Memorando Nro. EEQ-GPE-2017-0008-ME**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2017**

Anexos:

- cronograma\_bid2-rsnd-eeq-ri-snc-006.pdf
- solicitud\_cancelacion\_proceso.pdf

Copia:

Sr. Dr. Fabián Ramiro Abad León  
**Procurador**

as/vd

La información contenida en este correo esta protegida por las normas de privacidad vigentes en la ley, su contenido es confidencial por tanto cualquier retencion, difusion, distribucion, uso no autorizado o copia de este mensaje esta prohibida. La EEQ. no asume responsabilidad sobre informacion, opiniones o criterios contenidos en este correo que no este relacionada con sus asuntos oficiales.

**De:** "Julio Patricio Erazo Almeida" <patricio.erazo@meer.gob.ec>

**Para:** gpaez@eeq.com.ec

**CC:** "DD. Sosa Marco" <msosa@eeq.com.ec>, "Patricio Pesantez" <patricio.pesantez@meer.gob.ec>

**Enviados:** Viernes, 3 de Febrero 2017 15:00:45

**Asunto:** Baja de proceso: PLIEGO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006\_rev 05

Estimado Gonzalo

Una vez que se ha procedido a revisar el PLIEGO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-006\_rev 05 relacionado con la capacitación sobre Comunicaciones debo indicar que es importante adicionar un capitulo donde se considere la **Visión Estratégica de las Comunicaciones para Redes Inteligentes** para tener un mayor aprovechamiento, ya que se ha detectado una debilidad en la planificación de comunicaciones en el sector eléctrico. Por lo que antecede solicito muy comedidamente dar de baja el mencionado proceso.

Saludos cordiales,

**Ing. Patricio Erazo A.**

SUBSECRETARIA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA  
PROYECTO SIGDE  
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

José **Tamayo** E 10-25 y **Lizardo García**  
1er piso

**Tlf:** (02) 3 976-000 ext. 1100

**www.meer.gob.ec**



**MEER.png**  
29 KB



**SIGDE.jpg**  
26 KB